



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

361/2007

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DIRIGIRSE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda y en los plazos de la Ordenanza Municipal N° 2487, responda a las siguientes cuestiones relacionadas con el Departamento de Zoonosis del Municipio:

- a) indique los motivos por los cuales no se realizó la obra prevista en la Ordenanza Municipal N° 4247, Presupuesto 2013, Anexo IV, Plan De Obras, apartado Arquitectura y Obras, ítem "Nuevo Edificio Zoonosis" por el valor de 1.000.000 de pesos;
- b) indique si existe el proyecto de obra a ejecutar para dicho ítem, previsto en el proyecto de Presupuesto 2014 (Asunto CD N° 1121/2013), Anexo VI, Plan de Obras, apartado "Arquitectura y Obras 2014", ítem "Edificio de zoonosis y/o nuevos caniles" por un valor de 1.100.000 de pesos. Adjunte el expediente de proyecto y/o un resumen ejecutivo de las características que tendrá el nuevo edificio especialmente la cantidad de caniles y detalles del o los quirófanos;
- c) indique si el quirófano del edificio actual cuenta con las condiciones de salubridad exigibles por la normativa aplicable vigente. Remita informes recientes que hayan sido elaborados por las autoridades sanitarias competentes;
- d) indique el número de agentes municipales que prestan servicio en el Departamento de Zoonosis, discriminando aquellos que se desempeñan en caniles, administración y presencia en las calles. Especifique la previsión de personal destinada a dicho departamento en 2014;
- e) indique si existe un dictamen o análisis de las áreas competentes sobre la petición de los trabajadores del área de aplicar un ítem adicional al salario de algunos agentes que se desempeñan en el Departamento de Zoonosis por "trabajo insalubre". Adjunte documentación;
- f) especifique si la autoridad municipal competente realizó mediciones de nivel de ruido en las oficinas de administración y quirófano del Departamento de Zoonosis. En caso afirmativo, acompañe respuesta con informe técnico;
- g) informe qué tareas específicas presta la empresa Artemis al Municipio. Acompañe la respuesta con el documento contractual que vincula a la firma con la Municipalidad de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

361/2007

Ushuaia del que se desprenda tareas asignadas, valores y período de vigencia de la contratación;

- h) si existen otras multas labradas por el Ministerio de Trabajo como la que se desprende de la Resolución 230, del 14 de septiembre de 2012;
- i) precise cantidad de intervenciones quirúrgicas realizadas por el personal de Zoonosis en lo que va de 2013 y su comparativo con los últimos cuatro (4) años.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 411 /2013.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/11/2013.-

mi



C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA